

ACTA N° 043-2020
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES - DOS MIL VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Eric Francis Salazar Rodríguez

VICE PRESIDENTA

Magally Rodriguez Rojas

CONCEJALES PROPIETARIOS

Manuel Ovares Elizondo
William Morales Castro
Eduardo Sánchez Segura
Kemily Rebeca Segura Briceño

CONCEJALES SUPLENTE

Carlos Mauricio Duarte Duarte

INTENDENTE

Sr. Favio López Chacón

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Minor Centeno Sandi.

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Gabriela Salazar Cortes
Lucibeth Solís Pérez

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A CARGO DE LA SECRETARIA

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

a. Se recibe para su debida juramentación a los señores:

- Orlando Corrales Gómez cedula 2 0680 0959
- Melissa Araya Sequeira cedula 1 1130 0874
- Cc. Melissa Sequeira Soto.

Los cuales fueron nombrados como miembros de la Junta Administrativa del CINDEA en la sesión ordinaria número 041-2021 y se han presentado para su debida juramentación. Procede a la juramentación el señor Presidente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política. Quedando los señores debidamente juramentados. SE RETIRAN

b. Se recibe para su debida juramentación a la señora:

- Sara Cristina Gutierrez Useda cedula 155826067828

La cual fue nombrada como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo de San Isidro en la sesión ordinaria número 042-2021 y se ha presentado para su debida juramentación. Procede a la juramentación el señor Presidente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política. Quedando los señores debidamente juramentados. SE RETIRAN

c. Se recibe a los señores Ronald Hernández Mora y María Jose Badilla Vitola. Vecinos de Cabuya

PRESIDENTE. Les saluda, da la bienvenida y concede la palabra

RONALD. La contaminación por polvo en Cabuya es un problema de salud pública es un tema de principios constitucionales, es un problema socioeconómico y psicológico, estas son partículas invisibles que causan hasta cáncer. Vivimos con enfermedades respiratorias. Esa es la preocupación. Tengo poco de vivir en Cabuya pero en menos de un año he sentido las consecuencias, personas adultas que quieren irse de la comunidad porque ya no soportan. Es un problema de salud pública. Soy abogado, notario público pensionado los últimos 17 años los trabaje como asesor legal del ministerio de seguridad pública, voy a respetar el proceso administrativo a ver que nos dicen ustedes, pero hemos pensado en varias opciones

MARIA JOSE. Las mayorías de las personas en Cabuya tienen moto y es intransitable el camino por el polvo. La casa no se puede mantener limpia, ese polvo es todo el día, la comida se contamina con el polvo. Queremos saber que nos dicen sobre el polvo, no estamos pidiendo que nos arreglen la calle, el polvo

RONALD. Todo está lleno de polvo, no se puede socializar porque el polvo no lo permite

MARIA JOSE. Lastimosamente el pueblo de Cabuya es muy pequeño y mucha gente no viene a defender sus derechos por el que dirán

RONALD. Ustedes son nuestros representantes políticos y los respetamos, nuestra posición es en que ayudamos como colaboramos. Yo tengo elaborado tres recursos de amparo, a la defensoría de los habitantes, tengo un amigo que es asesor de un diputado, un programa de tv me llamo y me dijo que querían venir a hacer un reportaje pero de eso no hemos hecho nada por respeto porque sabemos que ustedes han hecho mucho por Cabuya, la gente está contenta. Pero es una realidad el problema, hay adultos mayores enfermos, niños en confinamiento por el polvo y otras situaciones. Esa es nuestra problemática.

ERIC. Tengo 45 años de vivir en Cabuya y conozco muy bien la situación que aqueja a la

comunidad. La proyecciones es en el próximo presupuesto, si los compañeros me apoyan es incluir algo para Cabuya. Conociendo mi pueblo hay que tener mesura, por el desfogue de aguas en invierno, no se puede llegar y poner un sello asfáltico porque se va a perder en el primer aguacero. Hay un planeamiento del dpto. de ingeniería para hacer un proyecto para Cabuya, solo que ahorita estamos sin ingeniero.

RONALD. ¿Y eso es un proyecto o se ha materializado en algo?

ERIC. Tiene que hacerse el proyecto para no desperdiciar recursos

RONALD. ¿Pero desde cuando están con ese proyecto, porque entiendo que hace años?

ERIC. Nosotros iniciamos hace un año, debemos hacer las cosas bien para el próximo presupuesto, para hacer algo bien echo

RONADL. ¿Pero no hay un anteproyecto?

ERIC. NO porque nos quedamos sin ingeniera

RONALD. ¿Pero hay conciencia de que es un problema de salud que es un derecho constitucional respirar aire puro?

ERIC. Claro que si

MARIA JOSE. Ojalá que para el otro año exista el presupuesto

LIC OBANDO. Para recordarles que en el plan quinquenal ya están contemplados los caminos y están por prioridad

MARIA JOSE. ¿Ese plan quinquenal es para el camino o el polvo?, Porque nosotros lo que pedimos es solucionar el asunto del polvo, no que nos arreglen los caminos

WILLIAM. Nosotros estamos comprometidos con la comunidad, pero definitivamente primero hay que dar solución al problema del agua pluvial, hay que levantar la calle. Cabuya es una de las pocas comunidades que quedan con polvo en su centro de población

RONALD. La gente de Cabuya es tan buena que piensan que si vienen a defender sus derechos van a caer mal

MARIA JOSE. Queremos agotar la vía existente que es con ustedes antes de cualquier otra situación

ERIC. Ya tenemos aquí a don Favio quien sabe más de la situación

FAVIO. Buenas tardes. El camino de cabuya está dentro del plan quinquenal y este plan establece la prioridad de los caminos, no es por decisiones políticas o por presión de las comunidades. Esta herramienta permite hacer la inversión en los caminos donde científicamente se requiere la inversión, mediante una serie de elementos. Son 89 caminos. Los recursos son limitados y no alcanza para intervenirlos todos en un periodo de un año, ni en 4 años, pero por eso se hizo esta herramienta para priorizar. La intervención que se haría en el año 2021 en Cabuya en la intervención pluvial esperemos poder iniciar este año, y ya eso lo dimos a conocer a la comunidad y a finales del próximo año se haría una intervención importante en el centro de Cabuya con un tratamiento asfáltico en una tecnología de asfalto espumoso que es lo que estamos usando. Así está en el plan quinquenal

RONALD. ¿Ese plan no contempla el tema de salud pública que es lo que estamos enfrentando nosotros que es un derecho constitucional?

FAVIO. Eso es importante tomarlo en cuenta, lo que pasa si nos vamos a ese factor el 95 % de los caminos del distrito están en lastre, son muchos los pueblos que tienen la misma

condición de Cabuya y aunque afecten la salud publica el presupuesto no alcanza para hacerlos todos. Incluso hay una demanda en el contencioso administrativo para que se asfalte desde Montezuma hasta Playa hermosa alegando el polvo, pero es imposible satisfacer esa demanda

RONALD. De acuerdo a lo que usted dice si no es prioridad la salud, tengo otros recursos ganados en otros lugares como en Guanacaste, de acuerdo a lo que usted dice no es prioridad la salud iremos más arriba para que otra institución más arriba les digan si es prioridad o no. Y como usted dice hay otros pueblos en la misma condición, pobrecitos, pero nosotros estamos abogando por Cabuya donde nos está afectando día con día y se vive un tormento. Estamos pidiendo al hospital nos den un informe de las patologías de Cabuya, sino es prioridad el ser humano.

FAVIO. El sector salud es muy importante pero nadie está obligado a lo imposible, y les cuento, hay un pronunciamiento hace muchos años donde la sala obliga al conavi a pavimentar de Cobano a Montezuma, pero esa no es la vía, la vía es la administrativa, esa es la herramienta.

RONALD. Yo conozco el tema de derecho a fondo, trabaje con el gobierno más de 37 años, pero vengo aquí como habitante a defender mis derechos

MARIA JOSE. De hace cuatro años para acá se oye hablar del asfaltado, pero nunca se materializa nada y ahora nos dice que para el otro año hay presupuesto

FAVIO. LA herramienta le da prioridad a ese camino

MARIA JOSE. Si nos interesa el camino, pero aquí lo que abogamos es por la salud pública. Para entender en el 2021 van a empezar con las aguas pluviales y en el 2023 asfalto

WILLIAM. Hay una opción, de un producto orgánico de la sur que quita el polvo, porque hay que entender el asunto del presupuesto. Hay opciones que se puedan manejar, trabajemos en eso

ERIC. Estamos claros, vamos a tratar de hacer todo lo posible por solucionar esta situación, soy fundador de la ADI de Cabuya y participo en varios comités, vamos a trabajar en buscar la solución lo antes posible.

MARIA JOSE. Esa solución del camino no es una solución a lo que estamos exponiendo, lo que ocupamos es una solución al polvo.

FAVIO. El plan quinquenal justifica la inversión y el pavimento es la opción contra el polvo

RONALD. Nosotros estamos para darles la mano en todo

ERIC. La disposición esta, en lo personal como miembro de la ASADA estoy buscando otras soluciones solo me falta una consulta legal

RONALD. Agradece el espacio y se retiran.

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. Moción presentada por los Concejales propietarios Manuel Ovares y Eduardo Sánchez y avalada por los Concejales Magally Rodriguez, Kemily Segura, Mauricio Duarte y Eric Salazar**

MOCIÓN

CONSIDERANDO:

1. Que las Modificaciones Presupuestarias son de gran interés para el Distrito y para la realización de todos los Proyectos que se están elaborando

2. Que todos los tenemos que aprobar lo mismo que los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios.
3. Que es de suma importancia, que las modificaciones o presupuestos se envíen a este Concejo con el tiempo necesario de antelación, para poder estudiarlos y analizarlos.
4. Que es un poco difícil poder concentrarse en cada cambio de rubro y en los códigos asignados en la Sesión misma.

En razón de las consideraciones anteriores, los abajo firmantes mocionamos para que en acuerdo en firme:

1. SE apruebe solicitarle a la administración que las Modificaciones presupuestarias, así como los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios sean traídos a este Concejo y se entreguen a los Concejales y suplentes con un mínimo de ocho días antes de someterlos a votación.

2. Se dispense del trámite de comisión

En fe de lo anterior firmamos en Cóbano el 16 de febrero del 2021

FAVIO. Lo ideal es que lleguen con más tiempo pero podría suceder que no se den esos 8 días de tiempo por razones fuera de control, ocho días está bien pero por depender de Puntarenas eso se nos puede complicar. Se podría mandar por correo pero depende de los factores. Ahorita llevo un correo que si no presentamos el presupuesto la otra semana no lo incluyen

MAGALLY. La idea es que por lo menos lo podamos analizar

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

1.2. Aprobar en todas sus partes la moción presentada y dar pase de la misma a la administración a fin de que lo tomen en cuenta”. ACUERDO UNANIME. Votan afirmativamente los Concejales Eric Salazar, Eduardo Sánchez, Manuel Ovarés, Kemily Segura Briceño (quien asumió la curul de propietaria en esta sesión ante la ausencia del Concejal Minor Centeno) y William Morales

b. Moción propuesta por el Concejal propietario Ing. William Morales Castro y avalada por los concejales Eduardo Sánchez y Eric Francis Salazar

MOCION:

Señores Concejales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

El suscrito, William Morales Castro, Concejal de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Mociono lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La investidura de nuestro cargo nos demanda el actuar en todos aquellos campos de la sociedad en los que se observen casos de afectación del ambiente, cultura, salud, etc.

SEGUNDO: El manejo de los residuos de una institución estatal es y debe ser una responsabilidad de esta.

TERCERO: Los residuos de cable tirado en nuestras calles producto del robo que ha sufrido el ICE, está ocasionando problemas como accidentes, deterioro del ambiente, dificulta las labores de mantenimiento vial y está provocando una imagen muy negativa como país conservacionista.

CUARTO: Las instituciones públicas de nuestro país son componentes esenciales para el desarrollo de nuestras políticas ambientales, si no cumplen esta función, estarían violentando nuestro derecho a un ambiente sano.

MOCIONO PARA:

Que por acuerdo se le comunique al Instituto Costarricense de Electricidad, su obligación de recoger todo el residuo de cable telefónico que está tirado por las calles de nuestro distrito.

William Morales Castro.

Concejal

propietario

Avalado por:

Eduardo Sánchez

Erick Rodríguez

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “**2.1.** Dispensar del trámite de comisión”.
ACUERDO UNANIME

2.2. Acoger en todas sus partes la moción presentada por el Concejal William Morales y avalada por los concejales Eric Salazar y Eduardo Sánchez y notificar al Instituto Costarricense de Turismo a fin de que procedan con lo solicitado”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Eric Salazar, William Morales, Eduardo Sánchez, Manuel Ovares , y Kemily Segura Briceño (quien asumió la curul de propietaria en esta sesión ante la ausencia del Concejal Minor Centeno)

c. Moción propuesta por el Concejal propietario Ing. William Morales Castro y avalada por los concejales Eduardo Sánchez y Eric Francis Salazar

MOCION

Señores Concejales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

El suscrito, **William Morales Castro**, Concejal de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Mociono lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Nuestro distrito es un lugar maravilloso lleno de naturaleza lo que nos ha llevado a ser uno de las mejores lugares para vacacionar en Costa Rica, un reflejo de esto es la creciente economía y el volumen de personas viajando a la zona, la inversión extranjera y local se puede observar en los distintos pueblos del distrito.

SEGUNDO: La buena recolección y disposición de la basura es un elemento fundamental para una buena imagen en nuestras comunidades y el pilar para seguir creciendo como zona atractiva al turismo.

TERCERO: La ley Forestal 7575 en el art. 33 inciso b) indica: *debe protegerse una franja de 15 metros en zona rural y 10 metros en zona urbana medidos en forma horizontal desde ambos lados de los ríos, quebradas o arroyos y de 50 metros en terreno quebrado.*

CUARTO: Es un deber de este Concejo de distrito, la recolección de la basura en todas las calles, de manera que se eviten la colocación de dispositivos recolectores en zonas de protección.

MOCIONO PARA:

Que por acuerdo, la administración **remueva todos aquellos puntos de recolección de basura** que se encuentran en márgenes de quebradas, ríos o arroyos y se coloquen fuera de la zona de protección que por definición se indica en la ley forestal art. 33 inciso b).

ACUERDO N°3

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: “**3.1.** Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.2. Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Concejal William Morales y avalada por los concejales Eric Salazar y Eduardo Sánchez y dar pase de la misma a la administración a fin de que se ejecute lo antes posible”. ACUERDO UNANIME. Votan afirmativamente los Concejales Eric Salazar, Kemily Segura Briceño (quien asumió la curul de propietaria en esta sesión ante la ausencia del Concejal Minor Centeno), Manuel Ovares, William Morales y Eduardo Sánchez

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

LICDA.ROSIBETH OBANDO. ´Para informar que desde la asesoría del Concejo se han estado resolviendo algunos recursos de amparo que han llegado al presidente, estos recursos no vienen al Concejo porque tienen plazo y si los traemos se nos vence el plazo, para que tengan conocimiento.

El miércoles pasado de la procuraduría de la ética le mandan un oficio al presidente donde se solicita lo actuado con respecto al plano del parque de Montezuma, para lo que le dieron dos días. Es sobre la nulidad de plano que llegó al Concejo. Eso está en el tribunal de jerarquía impropia para resolver

La semana pasada se entregó ante la notaria del estado el expediente en cabeza de dueño de la propiedad ubicada en Santa Clemencia en la cual este concejo tiene un derecho, el 006, esperamos no tener ningún inconveniente al momento de recolección de las firmas este trabajo tarde alrededor de cinco meses realizándolo y ubicando las personas

El día de ayer la ingeniera de tránsito se comunicó con mi persona y aproveche para preguntarles que pasó con las solicitudes que este concejo le hizo con respecto a la problemática que existe en el centro y Santa Teresa y me dijo que tiene programada vista entre junio y julio, En abril va a estar por aquí porque van a demarcar la ruta Cobano-Paquera talvez se le pueda solicitar una audiencia MANUEL. No vamos a tomar acuerdo para invitarla al concejo

FAVIO. La Ing. Tatiana ha tenido contacto con el vicepresidente de la República a raíz de las solicitudes que hemos echo incluso hasta el ministro con relación a que se atienda el tema del semáforo en el centro de Cobano ella tiene instrucciones de parte del ministro para que haga los estudios a ver si justifica la colocación o no de un semáforo, no depende de lo que pidamos sino de lo que digan los estudios. Si los estudios lo justifican se le pidió prioridad

MANUEL. Genial eso, pero sería bueno hablarle de la ruta 160 hay mucha gente incómoda por el mal trabajo que hicieron quedó muy peligroso muy suelto, hay que presionar para eso somos el gobierno local y que nos ayuden a mitigar el polvo

FAVIO. El tema de infraestructura de la calle 160 no sería con Tatiana, ella no ve eso sería con Luis Artavia el Director del COANVI o Diego que a él le hemos pedido audiencia y no ha querido otorgarla por las razones que sean.

MANUEL Bueno ver como se logra traer esa gente para que se reúna con nosotros y la asolación, que nos ayudes con eso.

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. Sr. Favio López Chacón. Intendente. OFICIO ZMT-036-2021. FIRMADO DIGITALMENTE. Asunto: Uso de Zona Pública Solicitado por la Federación de Surf de Costa Rica.

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito saludarles y al mismo tiempo dar pase de la solicitud realizada señor Randall Chaves Arrieta, Cedula, 1-0796-0587, presidente de la Federación de Surf de Costa Rica, en el cual se solicita uso de la Zona Publica en Playa Carmen entre los mojones 68 al 71, con el fin de realizar la primer fecha de la Triple Corona, los días martes 2 y miércoles 3 de marzo del 2021, de 07:00a.m. a 06:00p.m, los dos días.

En mi condición de Intendente del Concejo Municipal de Distrito, me permito manifestarle las siguientes recomendaciones esto con el fin de que este Concejo Municipal considere la posibilidad de otorgar o rechazar el permiso para efectuar dicha actividad:

Primero: La actividad solo se podrá llevar a cabo en el sitio solicitado, el cual se ubica entre los mojones 68 al 71 del sector costero de Playa Carmen, los días martes 2 y miércoles 3 de marzo del 2021, de 07:00a.m.a 06:00p.m, los dos días. Por tal razón no se podrá exceder el tiempo concedido para la realización del evento.

Segundo: No se deben permitir instalaciones permanentes para tales eventos, toda instalación debe ser retirada del sitio una vez finalizada la actividad.

Tercero: Se debe garantizar el paso de los transeúntes por la zona pública, o sea, se deben de respetar áreas de movilización para en caso de una situación de emergencia se puedan las personas desalojar el sitio en forma rápida y segura.

Cuarto: La seguridad del sitio debe estar a cargo de los organizadores, los cuales serán los responsables de las emergencias que acontezcan en la actividad a realizar.

Quinto: No se debe permitir la entrada de vehículos al sitio del evento por lo cual los organizadores deben de contar con el apoyo de las autoridades correspondientes, para cumplir con dicho fin, tal a como lo indica el artículo número 9 del reglamento de la ley 6043 que indica textualmente lo siguiente:

En el ejercicio del derecho al uso público debe tenerse siempre presente el interés general, garantizando en todo momento el acceso a la zona y el libre tránsito en ella de cualquier persona, la práctica de deportes y de actividades para el sano esparcimiento físico y cultural. En la zona pública es prohibido transitar en vehículos motores, salvo cuando para ello se cuente con el correspondiente permiso municipal.

Concordancias:

1. Ley 6043, Art. 20.
2. Ley de Tránsito No 7331, de 13 de abril de 1993, Arts. 1, 127 y 130, inciso m). Según lo estipulado en esta ley, la circulación de vehículos automotores por las playas del país se encuentra prohibida y sancionada con multa. No se diferencia expresamente entre zona restringida y zona pública.

Las excepciones a esta prohibición son las siguientes:

- a) Cuando la dirección general de ingeniería de tránsito lo autorice, ante una necesidad de comunicación y por no existir otra vía alterna en condiciones de circulación aceptable.
- b) Para sacar o meter embarcaciones al mar.
- c) En casos de emergencia o en los que se requiera una acción para proteger vidas humanas.
- d) En el caso de los vehículos que ingresen a la playa para cargar productos provenientes de la pesca o para desarrollar otras actividades laborales.

Sexto: Se prohíbe realizar cualquier trabajo en la zona pública con maquinaria automotriz.

Séptimo: Será obligación de los organizadores de dicho evento la limpieza de la playa una vez finalizado el evento, los cuales deberán de retirar todos los materiales, instalaciones provisionales y la basura generada en dicho evento.

Octavo: Se prohíbe la venta de comidas y bebidas alcohólicas en el área del evento.

Noveno: Se prohíbe realizar fogatas.

Décimo: Los organizadores serán responsables de cumplir con cada uno de los puntos antes señalados.

Undécimo: Así mismo este Concejo deberá cerciorarse que para la realización de dicha actividad se cuenten con los permisos pertinentes, incluyendo lo establecido en el Decreto Ejecutivo 42221-S del presidente de la República y el Ministerio de Salud.

En virtud de lo expuesto anteriormente esta intendencia no encuentra oposición a que se realice la primera fecha de la Triple Corona, los días martes 2 y miércoles 3 de marzo del 2021, de 07:00a.m. a 06:00p.m, los dos días, siempre y cuando se cumpla con los puntos indicados anteriormente; por lo que este Concejo será el que considera el otorgamiento o no de dicho permiso, de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen C-304-2014, del cual en lo que nos interesa cita lo siguiente:

“...un evento recreativo, deportivo, de índole cultural o de esparcimiento, programado para un periodo determinado de tiempo, y cuya realización no requiera de ningún tipo de construcción más allá de obras sencillas de fácil remoción, se requiere el permiso extendido por la municipalidad competente, por medio de un acuerdo del concejo. Eso sí, en cada caso la municipalidad debe vigilar el cumplimiento de la afectación al uso común de la zona pública, de manera que la actividad a realizar no comprometa el libre tránsito, ni perjudique las condiciones naturales de la franja inalienable de cincuenta metros.

Y es que como expresamente dispone el artículo 9 del reglamento de la LZMT en el ejercicio del derecho al uso público debe tenerse siempre presente el interés general, garantizando en todo momento el acceso a la zona y el libre tránsito en ella de cualquier persona, la práctica de deportes y de actividades para el sano esparcimiento físico y cultural.”

CONSIDERANDO:

- Que la Federación de Surf de Costa Rica, ha solicitado al Dpto. de Zona Marítimo Terrestre, autorización para el uso de la zona pública de playa Carmen, entre los mojones 68 al 71 para llevar a cabo la primera fecha de la triple corona de Surf
- Que este evento se realizara los días 02 y 03 de marzo del 2021, con un horario de 07: 00 a.m. a 6:00 p.m. ambos días
- Que la organización debe acatar las instrucciones emitidas en este acuerdo

- Que indican que no habrá ventas de alimentos ni bebidas de ningún tipo
- Que indican los organizadores en su solicitud que será un evento sin público y se acordonará el área de competencia
- Que se ha conocido el oficio ZMT-036-2021 firmado de forma digital por el Intendente Municipal en el cual se indican los requisitos que se deben cumplir en el uso de la playa

ACUERDO N°4

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.2. Autorizar el uso de la playa y zona pública de Playa Carmen entre los mojones 68 al 71 para que la Federación de Surf de Costa Rica, realice la primera fecha de la triple corona de Surf, los días 02 y 03 de marzo del 2021, con un horario de 07: a.m. a 6:00 p.m. ambos días donde se deben acatar las siguientes instrucciones:

Primero: La actividad solo se podrá llevar a cabo en el sitio solicitado, el cual se ubica entre los mojones 68 al 71 del sector costero de Playa Carmen, los días martes 2 y miércoles 3 de marzo del 2021, de 07:00a.m. a 06:00p.m, los dos días. Por tal razón no se podrá exceder el tiempo concedido para la realización del evento.

Segundo: No se deben permitir instalaciones permanentes para tales eventos, toda instalación debe ser retirada del sitio una vez finalizada la actividad.

Tercero: Se debe garantizar el paso de los transeúntes por la zona pública, o sea, se deben de respetar áreas de movilización para en caso de una situación de emergencia se puedan las personas desalojar el sitio en forma rápida y segura.

Cuarto: La seguridad del sitio debe estar a cargo de los organizadores, los cuales serán los responsables de las emergencias que acontezcan en la actividad a realizar.

Quinto: No se debe permitir la entrada de vehículos al sitio del evento por lo cual los organizadores deben de contar con el apoyo de las autoridades correspondientes, para cumplir con dicho fin, tal a como lo indica el artículo número 9 del reglamento de la ley 6043 que indica textualmente lo siguiente:

En el ejercicio del derecho al uso público debe tenerse siempre presente el interés general, garantizando en todo momento el acceso a la zona y el libre tránsito en ella de cualquier persona, la práctica de deportes y de actividades para el sano esparcimiento físico y cultural. En la zona pública es prohibido transitar en vehículos motores, salvo cuando para ello se cuente con el correspondiente permiso municipal.

Concordancias:

3. Ley 6043, Art. 20.
4. Ley de Tránsito No 7331, de 13 de abril de 1993, Arts. 1, 127 y 130, inciso m). Según lo estipulado en esta ley, la circulación de vehículos automotores por las playas del país se encuentra prohibida y sancionada con multa. No se diferencia expresamente entre zona restringida y zona pública.

Las excepciones a esta prohibición son las siguientes:

- e) Cuando la dirección general de ingeniería de tránsito lo autorice, ante una necesidad de comunicación y por no existir otra vía alterna en condiciones de circulación aceptable.
- f) Para sacar o meter embarcaciones al mar.
- g) En casos de emergencia o en los que se requiera una acción para proteger vidas humanas.
- h) En el caso de los vehículos que ingresen a la playa para cargar productos provenientes de la pesca o para desarrollar otras actividades laborales.

Sexto: Se prohíbe realizar cualquier trabajo en la zona pública con maquinaria automotriz.

Séptimo: Será obligación de los organizadores de dicho evento la limpieza de la playa una vez finalizado el evento, los cuales deberán de retirar todos los materiales, instalaciones provisionales y la basura generada en dicho evento.

Octavo: Se prohíbe la venta de comidas y bebidas alcohólicas en el área del evento.

Noveno: Se prohíbe realizar fogatas.

Décimo: Los organizadores serán responsables de cumplir con cada uno de los puntos antes señalados.

Undécimo: Así mismo este Concejo deberá cerciorarse que para la realización de dicha actividad se cuenten con los permisos pertinentes, incluyendo lo establecido en el Decreto Ejecutivo 42221-S del presidente de la República y el Ministerio de Salud.

En virtud de lo expuesto anteriormente esta intendencia no encuentra oposición a que se realice la primera fecha de la Triple Corona, los días martes 2 y miércoles 3 de marzo del 2021, de 07:00a.m. a 06:00p.m, los dos días, siempre y cuando se cumpla con los puntos indicados anteriormente; por lo que este Concejo será el que considera el otorgamiento o no de dicho permiso, de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen C-304-2014, del cual en lo que nos interesa cita lo siguiente:

“...un evento recreativo, deportivo, de índole cultural o de esparcimiento, programado para un periodo determinado de tiempo, y cuya realización no requiera de ningún tipo de construcción más allá de obras sencillas de fácil remoción, se requiere el permiso extendido por la municipalidad competente, por medio de un acuerdo del concejo. Eso sí, en cada caso la municipalidad debe vigilar el cumplimiento de la afectación al uso común de la zona pública, de manera que la actividad a realizar no comprometa el libre tránsito, ni perjudique las condiciones naturales de la franja inalienable de cincuenta metros.

Y es que como expresamente dispone el artículo 9 del reglamento de la LZMT en el ejercicio del derecho al

uso público debe tenerse siempre presente el interés general, garantizando en todo momento el acceso a la zona y el libre tránsito en ella de cualquier persona, la práctica de deportes y de actividades para el sano esparcimiento físico y cultural.” ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Eric Salazar, William Morales, Eduardo Sánchez, Manuel Ovaes y Kemily Segura Briceño (quien asumió la curul de propietario en esta sesión ante la ausencia del Concejal Minor Centeno). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

b. Lcdas. Aralyn Villegas. Gestora Legal. Dpto. ZMT y Yorleny Madrigal Villegas. Encargada de Patentes. OFICIO N° L-ZMT-010-2021. ASUNTO: Respuesta a pase CMS-035-2021 En relación a solicitud de la ADIMONTEZUMA.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo, así mismo procedo a emitir respuesta en relación al pase supra citado.

Como bien sabemos la Pandemia Covid-19 ha venido a afectar la economía, entre otros, a nivel nacional, sin embargo, no sólo por los efectos dejados por el Covid 19, debemos procurar soluciones como Gobierno Local, haciendo énfasis que dichas soluciones deben ser atinentes al ordenamiento jurídico como es nuestra responsabilidad, sino también en procura de regularizar la Zona Marítimo Terrestre, y así poder percibir ingresos para poder ser devueltos al Distrito.

Entrando a valorar el tema concreto, el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano deberá procurar herramientas que le permitan concesionar la Zona Marítimo Terrestre para poder regularizarse dentro del marco normativo, que si bien es cierto el Plan Regulador Cabuya Montezuma entró en vigencia el 14 de setiembre del año 2016, podría el Concejo de Concejales realizar gestión de manera tal que por ejemplo se pueda reconocer el centro de Montezuma del mojón 12 al mojón 20 (siendo el centro de Montezuma), como zona urbana, de manera tal que se pueda aplicar el artículo 96 del REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Publicado en el Alcance N° 62 La Gaceta N° 54 del 22 de marzo del 2018, establece literalmente en su ARTÍCULO 96. *Antejardín frente a calle pública En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo, debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad. En caso de no contar con este tipo de regulaciones, el ancho mínimo de antejardín debe ser de 2,00 m frente a vías cantonales, y frente a vías nacionales según lo determine el MOPT. La Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las **zonas urbanas o en los cuadrantes de ciudad, determinadas de acuerdo con el plan regulador vigente.*** Lo resaltado en negrita es propio

Es por ello que podría ajustarse la aplicación del ante jardín no como medida supletoria ya que el plan regulador no tiene vacío, sino como aplicación según las características encontradas en la zonificación de Pueblo Costero del Plan Regulador Cabuya Montezuma, según lo establecido en el artículo 96.

Se desprende en la regulación de cita, que la misma indica que la Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las **zonas urbanas** o en los cuadrantes de ciudad, determinadas de acuerdo al plan Regulador sin embargo en revisión del Reglamento del Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma, en el artículo 11 del mismo cuerpo normativo establece literalmente la definición de Pueblo Costero de la siguiente forma: *Artículo 11: Pueblo Costero (EPC)*

Definición: Son áreas especiales donde habitan comunidades locales con arraigo histórico en la costa, (no menos de 20 años de establecida la comunidad), que ha moldeado una realidad que se expresa en diversas manifestaciones culturales, sociales y ambientales.

Propósito: Estas áreas están dedicadas principalmente a la pesca artesanal o actividades afines, la extracción sostenible de recursos marinos, el turismo de pequeñas empresas familiares, el comercio, los servicios y otras actividades productivas. Como parte de la planificación son áreas destinadas a la preservación de la cultura, las costumbres y las tradiciones de las comunidades locales y el mejoramiento de su calidad de vida en plena armonía con la protección del ambiente y los ecosistemas naturales.

Localización: El área para Pueblo Costero se ha ubicado en el sector de Montezuma y se puede localizar en la lámina de zonificación mediante sus siglas EPC.

Usos permitidos: Bancos, iglesias, guardia rural, bomberos, cruz roja, centros de cultura, escuelas, servicios sanitarios y médicos y otros servicios necesarios para el funcionamiento de una comunidad, parques recreativos, canchas deportivas, juegos infantiles, parqueos, y todas aquellas áreas que sirvan de esparcimiento y encuentro social para las personas de la comunidad.

También se incluyen las Empresas turísticas con la declaratoria turística emitida por el ICT. (Hoteles, cabinas, etc.) Café, sodas, tiendas, restaurante, consultorios médicos, fuentes de soda, artesanías, panaderías, souvenir, pequeños comercios y abarrotes, y todas aquellas actividades comerciales que puedan dar soporte a una comunidad.

Vivienda familiar para personas de la comunidad y pescadores.

Usos no permitidos: Cualquier otro que no esté indicado en los permitidos.

Se desprende que en el artículo supra transcrito, dentro de la definición no se enmarca el Pueblo Costero como zona urbana, para poder excluirlo según el artículo 96 tal como lo establece el Reglamento de Construcciones, sin embargo, en virtud de que lo que se necesita es encontrar una solución para poder concesionar y así regularizar la zona, procede encontrar una alternativa ajustada al marco normativo.

Ahora bien, tenemos que los IFAS realizados para el PRI Cabuya –Montezuma por ECOPLAN LTADA indican en sus conclusiones “(...)A nivel de disposición espacial actual, el área de estudio presenta la particularidad de **poseer dos nodos urbanos con diferente desarrollo urbano y con identidad propia que son Montezuma**, donde se concentra la actividad turística y residencia local, y Cabuya, que se caracteriza por ser un poblado de residencias locales lo cual es positivo debido a la interacción social y cultural que se presenta entre ambas comunidades(...).” Lo subrayado en negrita es de la suscrita.

Además que el Informe del Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma, realizado por el Instituto Costarricense de Turismo indica para el tema que nos ocupa “(...)El Sector Montezuma que muestra un **desarrollo urbano concentrado** en el centro de Montezuma en donde se localizan los servicios institucionales, básicos y complementarios, además de la infraestructura turística, asimismo cuenta con un crecimiento lineal con presencia de residencias locales e infraestructura turística de alojamiento y alimentación las cuales son de baja intensidad, su comunicación es con Cóbano del cual depende social y económicamente. Luego de la descripción de los sectores se debe plantear el tema del crecimiento poblacional y habitacional como un elemento vinculado estrechamente dinámica urbana debido a que podría generarse presión en la cantidad, cobertura y capacidad de los servicios y de la infraestructura para atender la demanda futura, por este motivo el análisis de estas variables es relevante para el desarrollo del área. El Sector tiene una población total de 735 habitantes que se localizan distribuidos en toda el área concentrándose en un 48,8% en el Sector Montezuma, un 41,2% en el Sector Cabuya y el restante 10,0% en el Sector Cedro. Lo subrayado en negrita es de la suscrita.

El crecimiento progresivo que ha estado presentando el Sector en los últimos años permite establecer un desarrollo que no genere fuerte presión e impactos sobre el ambiente natural y humano (...).”

Efectivamente el Plan Regulador Cabuya Montezuma, fue aprobado y publicado en la Gaceta el 14 de setiembre del año 2016, mismo que se desarrolló bajo el ordenamiento jurídico que cobija la materia de Zona Marítimo Terrestre, apegado al bloque de legalidad, que intervino en la elaboración del Plan Regulador Cabuya –Montezuma la comisión Tripartita integrada por: Instituto de Vivienda y Urbanismo, Instituto Costarricense de Turismo, Concejo Municipal de Cóbano, éste Plan Regulador Cabuya- Montezuma cumplió todas las etapas del debido proceso, la elaboración de este Plan Regulador inició desde el año 2011 y culminó en el año 2016 precisamente cumpliendo todas las etapas y estudios técnicos respectivos. Se siguió rigurosamente el proceso del Manual Para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre publicado en el alcance 63 de La Gaceta del 2 de abril del 2013 en cita en su apartado 12.

Fue un esfuerzo conjunto de instituciones para lograr una adecuada planificación de la zona, este plan regulador se realizó amparado de las leyes de Zona Marítimo Terrestre, Ley de Planificación Urbana, Manual para la Elaboración de Los Planes Reguladores Costeros del ICT y otras leyes conexas, pese a ello el Plan Regulador posee en la práctica algunas inconsistencias.

Ahora bien, está comprobado que el pueblo de Montezuma se ha desarrollado desde hace muchos años tanto de forma residencial como comercial sin ninguna regularización, que ciertamente el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano a la fecha, sólo ha percibido ingreso por el primer canon de una concesión aprobada en reciente data del Plan Regulador Cabuya Montezuma, a la fecha se encuentran alrededor de 4 solicitudes en fase final para la aprobación, y alrededor de 225 solicitudes en proceso.

El concepto de área o zona urbana se encuentra enunciado en la **Ley de Planificación Urbana N° 4240**, artículo 1, que instituye literalmente:

“Área Urbana, es el ámbito geográfico de desenvolvimiento de un centro de población.”

El Manual de Planes Reguladores como instrumento de Ordenamiento Territorial, publicado en La Gaceta N° 18 del 31 de enero del 2018, Alcance 21, en el artículo 1.3. DEFINICIONES, establece el concepto de Área Urbana, (mismo que se describe en el **Reglamento de Renovación Urbana**, artículo 4, inciso 2). Veamos:

“10) Área urbana: Ámbito territorial de desenvolvimiento de un centro de población que, partiendo de su centro, presenta continuidad en el tejido urbano en todas direcciones, hasta su evidente ruptura por terrenos de uso no urbano.”

Como se desprende, en los IFAS realizados para el PRI Cabuya –Montezuma por ECOPLAN LTADA, y en Informe del Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma ambos hacen referencia al pueblo de Montezuma como desarrollo urbano, por lo que siendo así, podría definirse como una omisión en la definición en el artículo 11 del Plan Regulador Cabuya Montezuma, y proponer al INVU para que ésta Institución pueda definir el centro de Montezuma como Zona Urbana.

Dicha recomendación obedece a que las licencias municipales en Zona Marítimo Terrestre, requieren de

una concesión aprobada previo a ser otorgadas, esto, aunque sean de forma temporal, en este sentido este Concejo Municipal de Distrito cuanta con jurisprudencia emitida propiamente a esta corporación, en la cual se indica que no es viable el avalar la operación de negocios sin antes contar con la debida concesión, en este sentido el dictamen C-079-2010, del 22 de abril de 2010, dirigido a la auditoria interna de este Concejo Municipal de Distrito, a razón de una consulta dirigida por la Licda. Maricel Rojas León, se indica lo siguiente y cito textualmente “(...) El aprovechamiento de la zona costera, bien inalienable y ecológicamente frágil, requiere de concesión ajustada al bloque de legalidad y otorgada con base en un plan regulador legítimo. Por ello, las construcciones y desarrollos no pueden realizarse si el interesado no cuenta de previo con el derecho real administrativo eficaz (...) Tampoco procede otorgar permisos de uso ([1]) para construcciones o avalar el funcionamiento de negocios (dictamen C-100-95), sea en áreas declaradas o no de aptitud turística (dictamen C-097-97), pues en forma previa debe obtenerse la concesión (dictamen C-074-2007) (...)”

Aunado a lo anterior el dictamen C-073-2011, dirigido al Intendente Omar Fernández Villegas, indica tácitamente: “(...) En ese orden de cosas, y mientras no exista una concesión debidamente otorgada, previa aprobación del plan regulador, no es lícito permitir a particulares la edificación de construcciones en la zona marítimo terrestre, y mucho menos extender permisos para funcionamiento de locales comerciales o brindar servicios públicos a éstos o casas de habitación (...)”

Es por lo anterior, que se debe buscar una solución integral, la supra citada viene a solucionar gran parte de la disyuntiva que existe en el centro de Montezuma, que permita concesionar de ésta forma la Zona Marítimo Terrestre de ese sector en específico, siempre cumpla con las demás disposiciones y de ésta manera, pueda regularizarse dentro de la normativa, siendo así que los solicitantes puedan tener acceso a la obtención de las licencias comerciales y constructivas, ello es así debido a que según el marco normativo mientras no se cuente con la concesión aprobada, no es viable la autorización de licencias nuevas en el sitio.

ERIC. Es la misma historia de la prozul

FAVIO. Una de las opciones seria buscar la forma de modificar el reglamento del Plan Regulador de Montezuma , con eso se podría solucionar muchas situaciones , parece que una vez se intentó y el ICT lo rechazo, pero talvez en un ambiente diferente se podría volver a intentar

WILLIAM. No es más fácil la CIZUL?

FAVIO. Cuanto tiempo tiene la comisión prozul de estar con eso y nadie se interesa en ese proyecto de ley

WILLIAM. Están trabajando en el reglamento

ERIC, Seria con la CIZUL a ver si sale humo blanco, pero por lo visto esa gente es bastante difícil o seria reformar el reglamento. Hay que intentar todas las vías posibles

FAVIO. hay una gente que está en disposición de derogar el proyecto y cambiar el reglamento pero eso debe aprobarlo la junta directiva del ICT. El problema lo tiene Montezuma centro

ERIC. Enviar copia de esta nota a la ADIM y decirle que la administración va a buscar la forma de encontrar otro mecanismo u opción

CONSIDERANDO:

- ❑ Que se ha conocido OFICIO L-ZMT-010-2021 firmado por las Lcdas. Aralyn Villegas. Gestora Legal. Dpto. ZMT y Yorleny Madrigal Villegas. Encargada de Patentes. OFICIO N° L-ZMT-010-2021 de respuesta a recomendación solicitada por este Concejo ante consulta de la Asociación de Desarrollo Integral de Montezuma, realizada mediante oficio C-54-2021.

ACUERDO N°6

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “6.1. Enviar copia del OFICIO L-ZMT-010-2021 firmado por las Lcdas. Aralyn Villegas. Gestora Legal. Dpto. ZMT y Yorleny Madrigal Villegas. Encargada de Patentes, relacionado con consulta realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Montezuma.*****

6.2. Indicarles que se sigue trabajando e insistiendo con la Comisión Interinstitucional de Zonas

Urbanas Litorales (CIZUL) para la realización del reglamento a la Ley 9221, LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA DE ZONA URBANA LITORAL Y SU RÉGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO TERRITORIAL. Esto mediante la comisión municipal PROZUL

6.3. Informarles que la administración de este Concejo buscara la forma de conseguir se realice una reforma al Reglamento del Plan Regulador Cabuya – Montezuma, la cual debe ser aprobada por la Junta Directiva del ICT. Siendo estas dos vías las opciones para dar solución a la problemática del centro de Montezuma, aunque deben saber que ambas requieren de tiempo”. ACUERDO UNANIME. Votan afirmativamente los concejales Eduardo Sánchez, Manuel Ovares, Kemily Segura Briceño (quien asumió la curul de propietaria en esta sesión ante la ausencia del Concejál Minor Centeno), William Morales y Eric Salazar.

- c.** La semana pasada tuvimos una reunión con la embajada de Estados Unidos y el ministerio de seguridad con el objetivo de avanzar con el proyecto de recuperar espacios públicos en el distrito, tenemos una oportunidad muy buena con relación a esto , también estuvimos en una reunión en Punta Leona varios Alcaldes e Intendentes abordando el tema de seguridad y para Cobano hay un proyecto que podría beneficiar en tema de recuperar espacios públicos, estamos hablando de los parques que están en la zona marítimo terrestre, Playa Carmen, Montezuma, Playa Hermosa , El peñón y eventualmente una zona en Manzanillo, hay recursos que se podrían aprovechar para el tema de inversión
- d.** El día de hoy en la madrugada Salí a san Jose a una reunión de urgencia con el Ministerio de Seguridad Publica porque desde hace tiempo hemos estado gestionando la inversión de una nueva infraestructura para el distrito, hay una inversión que está haciendo el BID en el país por medio de un préstamo, en este momento y utilizando las palabra del viceministro de infraestructura hay estado de urgencia para Cobano, el presupuesto se aprueba este próximo jueves, los que tengan listo el terreno son los que van, los 3000 metros que necesita el ministerio. Estamos viviendo una situación igual que cuando vino la UNED y no pudo la acogida para poder construir la universidad estatal aquí en Cobano porque la junta administrativa de aquel entonces se opuso hoy es igual hay unos miembros de la junta a favor pero son la minoría la mayoría está en contra de ceder 3000 metros de las casi 40 hectáreas que tiene ese colegio. El estado de urgencia que me indica el viceministro es que si el proyecto se aprueba que tiene la intención de construir 35 delegaciones nuevas en todo el país la necesidad son 70, las primeras 35 que estén listas son las que van y nosotros ahorita no tenemos el terreno. Porque no se hace en el terreno donde actualmente están ellos? Porque ese terreno está a nombre de correos de Costa Rica ocupamos un nuevo terreno, idealmente al lado de la futura clínica seria el sitio ideal, pero hoy no hay humo blanco con la junta administrativa, me encomendaron la misión de buscar alternativas en los próximos 10 días, les pido todo el apoyo porque es una lástima. Aquí cada semana se ve que se requiere más seguridad adonde los metemos están hacinados en un sitio con una orden sanitaria, esto vendría a dar solución y el préstamo no incluye compra de terreno. Jaco no duda en buscar 7000 metros y dárselos al Ministerio para que pongan también un helipuerto y otras comunidades están deseando que se les construya. La situación nuestra es que ahorita estamos fuera porque no hay terreno y tenemos muy corto plazo para dar una solución

MANUEL. Sugiero convocar a una sesión urgente y buscar la solución lo antes posible

FAVIO. He conversado con el presidente de la Junta el Sr. Ronny Montero el cual me indica que está a favor es de la minoría hay que buscar una reunión con la junta y conocer las razones que los tiene en esa posición

Con las acciones que realizamos el año pasado se logró que se reforzara con más personal de jueves a Domingo y nos ayudan a atender las situaciones que nos daban problemas pero ese recurso finalizaba a finales de febrero, parte de la urgencia es esa también, ellos van a elaborar una propuesta para mejorar la vigilancia en la península para contrarrestar la salida de este equipo que finalizaba el fin de mes y el compromiso de que cuando haya espacio en el curso de capacitación a los policías de policía de tránsito van a incluir a los destacados de Cobano y entonces tendríamos dos o tres policías de tránsito

ERIC. Porque no les solicitamos a la junta una reunión y vamos allá que somos los interesados, que se encargue usted de coordinar

MAGALLY. Si la asociación quisiera también podría asistir y cualquier otro comité, un representante de cada asociación de las cámaras de turismo, es un asunto que preocupa.

MANUEL. Es mejor la junta y el colegio talvez no hayan entendido

FAVIO. No es que no hayan entendido el propio viceministro ha hecho contacto con ellos tres o cuatro veces conocen bien el tema

MANUEL. Talvez falta un poco de presionar ir y escucharlo y si no sale humo blanco presionar con todas las fuerzas vivas

- e. La semana pasada se inició con la intervención de un tramo de la ruta de San Isidro con la colocación del alcantarilla y conformación del rasante y esta otra semana se iniciaría con el acarreo y colocación de base y sub base del tramo que se va a asfaltar. También en la ruta de Santa Teresa se está concluyendo con la colocación de infraestructura pluvial para posteriormente dar inicio con el asfaltado entre el tramo que se va a intervenir con asfaltado y además las rutas alternas que podrían funcionar en casos de cierres parciales están siendo intervenidas con maquinaria municipal (Santiago - Hermosa, Santiago – El Tanque del agua y Santiago –Rio Negro) el comité de caminos de San Isidro han colaborado bastante, elaboraron unos rótulos informativos para guiar a los transeúntes.

WILLIAM. Se podría reparar la calle de camaleón, Rio en Medio para que sea una alternativa, ya que vehículo liviano y buseta no pueden pasar por ahí

ERIC. Es para no pasar por San Isidro

- f. Con respecto al COVID, el reporte que paso el doctor esta con 287 casos recuperados, 15 activos y 4 fallecidos

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. **Maricela Bustos. Secretaria. Comité Distrital de Deportes y Recreación Cobano. COPIA DE OFICIO. 0010-2021 dirigido a la Intendencia. . ASUNTO. Plan Anual Operativo y Presupuesto 2021. SE CONOCE**

- b. **Maricela Bustos. Secretaria. Comité Distrital de Deportes y Recreación Cobano. OFICIO. 0011-2021. ASUNTO. Designación del representante de ese comité ante el Comité administrador del Gimnasio. Designan al Sr. Steven Montanaro Sánchez. Cedula 2 739 277.**

PRESIDENTE. SE CONOCE Y DEJA PENDIENTE PORQUE FALTA LA DESIGNACION DEL

REPRESENTANTE DEL COLEGIO.

c. **Virginia Vargas y Marianne Fischel. Presidenta y Secretaria de la Asociación de Vecinos Calle Jaguar. ASUNTO.** Solicitud de apertura del paso desde la calle principal a la zona marítimo terrestre ubicada entre los mojones 521 y 522 en el plan regulador Peñón de Ario

FAVIO. Una vecina de esa comunidad me envió un video de esa problemática si es cierto que existe el sendero pero entre la calle pública y la zona marítimo terrestre que es donde está el sendero hay una propiedad privada, hay un error ahí. Por costumbre habido un acceso peatonal sobre la propiedad privada pero no es un acceso que este registrado ahora el dueño de la propiedad hizo uso de sus derechos constitucionales con relación a su propiedad y cerro. Es un tema complejo de la solucionar pero hay que tomar cartas en el asunto.

PRESIDENTE. SE DA PASE AL DPTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE PARA LO CORRESPONDIENTE

d. **Licda. Maricel Rojas León. Auditora Interna. OFICIO N° OA-AIM-01-2021. ASUNTO.** Advertencia acerca de la participación del Concejo Municipal de Distrito de Cobano en la distribución de regalos a niños y niñas de familias de escasos recursos del distrito
SE CONOCE

e. **Tribunal Supremo de Elecciones. RESOLUCION N° 1083-M-2021. ASUNTO.** Cancelación de credenciales de la Vice Intendente Sra. Ana Silvia Lobo Prada. SE CONOCE

f. **Lcda. Grethel Arana. Directora. Escuela Teodoro Salamanca. ASUNTO.** Terna para nombramiento de junta
PRESIDENTE. SE DEVUELVE PORQUE NO CUMPLE CON LA EQUIDAD DE GENERO

g. **MSc. Ana Yanci Castillo Castillo. Directora. Centro Educativo La Tranquilidad. ASUNTO. TERNA PARA NOMBRAMIENO DE JUNTA**

CONSIDERANDO:

- Que la directora del Centro Educativo de La Tranquilidad ha presentado ternas para el nombramiento de la Junta de Educación debido al vencimiento de la misma
- Que las ternas cuentan con el visto bueno del Supervisor MSc Warren Zamora.
- Que Indica la directora mediante declaración Jurada que los miembros que está presentando No contravienen los indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen".

ACUERDO N°7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Nombrar por vencimiento de la anterior junta, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de La Tranquilidad, a los señores:

- | | |
|------------------------------|---------------------|
| -Johnny Alvarado Vargas | cedula 6 0351 0125 |
| -Cindy López Córdoba | cedula 6 0296 0880 |
| -Ileana Arroyo Rodriguez | cedula 2 0518 0791 |
| -Paula Jiménez Alvarado | cedula 1 1126 0414 |
| -Luis Mariano Garay Espinoza | cedula 2 0331 0606” |

ACUERDO UNANIME

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

WILLIAM.

- a. A mí siempre me ha molestado ver carros públicos parqueados encendidos y con el aire acondicionado puesto, haciendo nada solo gastando combustible la semana pasada, el sábado tuve la oportunidad de verlo en un carro m municipal

FAVIO. CUAL

WILLIAM. El carro blanco Creo que el mitsubishi. Estaba en Santa Teresa el carro en la sombra con el aire puesto y una persona adentro. No podemos coadministrar pero recomendarle ser un poco más estricto en ese tipo de situaciones, nosotros somos funcionarios públicos tenemos que dar esa buena imagen, así como lo vi yo lo pudo ver un montón de gente y lo primero que dicen es mira esos de la municipalidad derrochando combustible y la gente piensa que hay mucho dinero, eso significa que no tenemos mucho cuidado sobre los recursos. Se lo digo para que tomen las medidas y a aconsejar a los muchachos que debemos ahorrar, más en los tiempos que estamos

b. Cuesta del mariposario le echaron lastre, pero no lo compactaron quedo eso muy resbaloso, está muy difícil para los carros sencillos. Hay que hacer algo. Esta muy peligroso para los que andan en moto. Yo sé que a veces los trabajos no son tan rápidos como se quisiera pero tratar de ayudarnos con eso.

MANUEL. En Rio Negro hay un señor que tiene un tractor y ya lo ha pasado varias veces por el tratamiento que se hizo talvez si usted puede hablar con él, así también es conveniente para una mayor duración de ese tratamiento que se hizo en Rio Negro hacerle las cunetas, esa es una forma de cuidar el trabajo

KEMILY. Agradecer a la Intendencia los trabajos que se están realizando en la ruta de San Isidro la cual estaba en pésimas condiciones

MAGALY. La comisión de aguas residuales por primera vez se reunió hoy, muy contenta Carolina y la muchacha del Ministerio de salud han estado trabajando muy bien, estoy muy contenta.

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con veintiséis minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Eric Salazar Rodriguez
PRESIDENTE